

## **GLOSAS A UN ESCRITO DEL DR. RAÚL VARELA:**

### **“LA OBLIGACIÓN DE NEGOCIAR”**

**Arturo Ferrizo Izmendi<sup>1</sup>**

**Montevideo, julio 2024**

Estos comentarios a un artículo del Doctor Raúl Varela, pretenden traer al presente un texto jurídico de Varela, que fuera publicado ya hace quince años. Es el modo que puede revestir un homenaje de alguien que no fue su contemporáneo, pero conoce y valora su historia como asesor de trabajadores. Releer lo que dejó escrito nos permite conocer ahora lo que pensaba.

El artículo fue publicado en la Revista “Trabajo y Utopía” del mes de octubre del año 2009<sup>2</sup>; revista editado por el Instituto Cuesta-Duarte del PIT-CNT. Aquí transcribiremos el artículo referido de manera íntegra acompañado de pequeños comentarios nuestros. Nuestro propósito es simplemente traer nuevamente a la lectura su pensamiento jurídico, ciertamente enjundioso.

La negociación colectiva como derecho (consagrado en una ley, eso que tanto necesitamos los uruguayos) recién llegó a nuestro país con la ley 18566 y con la ley negociación colectiva del sector público número 18508. En los mismos tiempos que esas leyes nacían, el Doctor Varela reflexionaba sobre el tema con una

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

<sup>2</sup> Aquí reproducimos el texto íntegro del trabajo original, el cual se distinguen de los comentarios del autor de esta nota por estar escritos en letra cursiva. También el texto original se puede encontrar fácilmente en la página web del Instituto Cuesta Duarte.

visión clara sobre un tema central: el derecho a negociar colectivamente, como parte del derecho humano a la libertad sindical.

Varela decía por entonces: *Hay un punto central de la negociación colectiva que quiero mencionar, y es la obligación de negociar. ¿A qué se negaron los empresarios siempre? A la obligación de negociar. En 1912, en una exposición de Industria y Comercio a nivel de la Cámara de Diputados, se decía que las conquistas deben consagrarse en acuerdos entre Sindicatos y patronos sin intervención de la ley. Siempre buscaron la autonomía. ¿Para qué? Para nunca negociar. Aquélla negociación voluntaria, donde nos sentábamos en la mesa cuando los empresarios entendían que se iban a sentar a la mesa. Pero si no, no había negociación colectiva*".

En referencia clara a la ley de 10449 (de Consejo de Salarios) pero también ley 18566 (ley de negociación colectiva en el sector privado); Varela decía: *"Lo que hoy se consagra en privados, fundamentalmente, es una lucha de cien años, si compañeros, cien años. No es de los Consejos de Salarios de 1943 para acá. Fueron cien años peleando para que los trabajadores pudieran participar en las condiciones de trabajo, y sólo se logró con los Consejos de Salarios. Y esto hay que tenerlo presente en forma permanente. En el año 1943 surgen los Consejos de Salarios, personalmente ya estaba participando, y aquello fue la catapulta, lo que llevó a la negociación, lo que creó en los trabajadores la cultura de la negociación. Hasta ese momento no se negociaba, salvo los Sindicatos muy fuertes que lo podían hacer. Y así surge esta ley, que también su origen no era un origen con fines sindicales, pero que tuvo la virtud de aglutinar a los trabajadores, y permitir que los trabajadores de ahí para adelante, supieran que podían participar en la fijación de sus condiciones de trabajo"*. El autor homenajeado destaca, sin decirlo expresamente, unas de las características de la negociación a través de los Consejo de Salarios, el carácter de promotor que dicha negociación tenía para la actividad sindical, efectivamente la existencia de los Consejos de Salarios ha sido claramente un elemento dinamizador de la actividad sindical.

El Doctor Varela introduce a su vez un dato histórico que para la historiografía obrera parece obvio, no siendo así para la historiografía general. Dice Varela: *"Este tránsito del año 1943 como sabemos, continuó hasta el año 1968, porque para los*

*trabajadores la dictadura, no se inició en el 73, se inició en el 68. Ahí apareció la primera gama de despedidos, entre la que tengo el orgullo de haber estado yo también, violando todas las normativas que existían en ese momento y la propia Constitución de la República. Pero si ustedes me permiten, y voy a ser muy breve, voy a mencionar la situación empresarial, de esas que ya nadie recuerda, ni tienen porque recordar. Pero voy a explicar esto, la negativa de los empresarios fue total siempre. Cuando la dictadura aprueba la ley de negociación colectiva, era algo tremendo. Aquello era la muerte del movimiento obrero, y la imposibilidad de negociar nada. Cuando se restablece la institucionalización democrática, aparece la CONAPRO (Concertación Nacional Programática), donde las fuerzas progresistas, incluso partidos políticos y fuerzas sociales, nos reunimos a los efectos de ver el futuro. Yo integraba la Comisión de Libertades que dirigía el Dr. Correa Freitas, un hombre que todavía tiene actividad política. En ese momento, en representación del PIT-CNT, yo planteo la anulación de las leyes laborales del régimen, entre ellas, la de la negociación colectiva”.*

El homenajeado nos aporta otros datos a modo de advertencia para el futuro, que configuran a su vez una caracterización del empresariado uruguayo. *“Los empresarios –y digo esto para que sirva de ejemplo para el futuro- dijeron no, esa ley hay que mantenerla y sólo sustituirla. Cuando tengamos otra ley, esta ley desaparece. Nosotros planteábamos la anulación de la ley. ¿Y cómo se resolvió? Es la primera vez que lo cuento en público. Esto era en la Comisión de Libertades y de Leyes y Decretos, lo que de ahí surgía iba después al órgano principal de la Concertación Nacional Programática. En un momento, en que felizmente advertimos que no estaban los empresarios, planteamos la anulación y salió. Pero observen lo siguiente, esto no ha trascendido, pero es importante saberlo, como se tuvieron que hacer las cosas, para poder salvar escollos como este que estoy planteando”.*

El artículo también nos ilustra sobre las renacientes relaciones colectivas de trabajo a la salida de la dictadura, acompañadas por una visión sobre el rol de la Organización Internacional del Trabajo de entonces. *“Decíamos entonces que cuando se restablece el sistema democrático, en el año 1986 –permítanme también la anécdota- el Gobierno envía una delegación muy significativa -estaba el Dr. Barbajelata, el Dr. Pla Rodríguez- a la Conferencia Anual de la OIT . Yo participé por el PIT-CNT, y allí había un clima de mucha cordialidad, de mucha solidaridad, y*

*se le pide a la OIT, -que siempre estuvo dispuesta, y algún día tendremos que hacer un evento para explicar el papel de la OIT, en lo que tiene que ver con la circunstancia actual del derecho laboral uruguayo- que envíe una misión al Uruguay, para estudiar los temas laborales”.*

El autor, en su artículo, es aún más específico sobre la visita de una misión de la Organización Internacional del Trabajo al país y sobre la permanente e histórica actitud resistente de los empresarios hacia cualquier tipo de avance en derechos que pretendan los trabajadores. Nos cuenta Varela: *“La misión vino en 1988 y en el Parque Hotel –yo también participo por el PIT-CNT-, se hace el Seminario, y se invita a personalidades del sector empresarial, del sector nuestro, el número uno nuestro en ese momento era Pepe D’Elía. Y ahí, la OIT presenta un pliego que se llamaba Bases para un Acuerdo Laboral. Por primera y única vez, en la historia laboral del Uruguay, los negociadores en el Parque Hotel, están dispuestos a aceptar las Bases, uno de cuyos puntos era la obligación de negociar. Bien, todos felices, se da la firma, y llega la comunicación telefónica de los empresarios, de las Cámaras, las mismas Cámaras de hoy, con algunas personas que aún están hoy, dando la orden que no se podía firmar en esa oportunidad, pero que era posible en el futuro. Yo cuento esto, porque son episodios que vale la pena conocer, para ver cuál es la lucha, como tenemos que hacer, y lo que tenemos que esperar”.*

El autor también nos recuerda como fueron las primeras convocatorias a los Consejos de Salarios, después de la dictadura; así como también su posterior clausura por parte del entonces presidente Lacalle Herrera. *“Para terminar, en el año 1985 se convocan nuevamente los Consejos de Salarios. Consejos de Salarios, en un marco de cierta ilegitimidad, no se cubrían totalmente los aspectos legales, pero, funcionan, se convoca a los trabajadores. Tienen éxito, hay un restablecimiento salarial. Todo esto, propio del hecho que nuevamente surgían los Consejos de Salarios. Y funcionaron, hasta el año 1992. En el año 1992, el Gobierno decide que no se convocan más a los trabajadores, no se convoca más a los Consejos de Salarios. El derrumbe en el movimiento obrero, fue enorme, inmenso.*

Finalmente el Doctor Varela, pone en texto algunos de los argumentos del gobierno de Lacalle Herrera para terminar con los Consejos de Salarios y las consecuencias que ello tuvo sobre los trabajadores, que resultaron sojuzgados por el mercado. *“Yo simplemente voy a leer un pasaje muy breve, de un informe que la Sala de Abogados del PIT-CNT, con algunos compañeros queridos, que van a ser expositores hoy acá, elevamos un trabajo muy serio, muy a fondo, que en ese momento nos pidió la Comisión de Reestructura del PIT-CNT. Recuerden, estábamos ya sin la convocatoria de los Consejos de Salarios, estábamos igual que en el siglo XIX, es decir el trabajador es igual al patrón, por tanto el trabajador, negocia con el patrón, como fue en aquél siglo XIX y principios del siglo XX. Ese era el fundamento, la filosofía, para terminar con los Consejos de Salarios. Me permito leer este pasaje de este informe de 2001, lo voy a leer textual: “En nuestro país, a partir de la administración Lacalle en 1992 el gobierno retiró su participación, en la fijación de salarios en la actividad privada. Para ello dejó de convocar a los Consejos de Salarios por aplicación de la ley 10449 de noviembre de 1943. Se produjo entonces el efecto querido y buscado por el Gobierno y por los empresarios, pues al no existir normas reguladoras de la negociación colectiva y por supuesto, inexistente la obligación de negociar, los salarios se fueron fijando por decisiones particulares de los empleadores. El único límite existente es el Salario Mínimo Nacional, que hoy se sitúa en los 77 dólares. Como podemos observar, el convenio colectivo que fuera un instrumento favorable al trabajador, al permitirle mejorar sus condiciones de trabajo, se ha transformado a favor del empleador que con la amenaza del cierre de la empresa, deteriora cada vez más el salario y demás beneficios laborales. Hoy en el Uruguay, menos del 20 por ciento de los trabajadores, están amparados por convenios colectivos”. Aquí fue cuando se nos dejó sin Consejos de Salarios. Por eso compañeros digo, la conquista que se ha tenido con estas dos leyes, existentes ahora en materia de negociación colectiva, es, no un beneficio, es una realidad inconmensurablemente beneficiosa para los trabajadores, que tenemos que defender a capa y espada siempre, sabiendo por anticipado los problemas y los embates que vamos a tener.”.* Este pasaje que se acaba de transcribir nos muestra la banal crueldad humana (que cae sobre el cuerpo de los hombres trabajadores y mujeres trabajadoras) de la ausencia de negociación colectiva, de la ausencia de libertad sindical plena. El pasaje también

nos advierte sobre la necesidad de estar atentos; atentos a la defensa de derechos que siempre están a merced de los tiempos sociales, nunca nada está asegurado.

El documento que transcribimos supra tiene, como ya se dijo, un importante valor jurídico; acompañado de un no menor valor histórico; que lo transforma sin dudas en un texto de fundamental. Su lectura es imprescindible, pues permite completar una visión sobre la conquista de derechos, derechos que se obtuvieron tras una ardua lucha para los trabajadores organizados. La visión histórica tiene el valor agregado de que es dada por alguien que estuvo en el lugar de los hechos. Los derechos de los que hoy gozamos, tienen un hilo histórico; que los conecta siempre con gente comprometida con la clase trabajadora como el Doctor Raúl Varela.